



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 06 de Junio del 2024

VISTO: El Expediente con Registro N° 3918-2024, que contiene el OFICIO N° 049-2024-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, el MEMORANDUM N° 352-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2008-SA/DV, se aprobó el Documento Técnico, denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene como objetivo de establecer principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que. Mediante Resolución Ministerial N° 527-2011/MINSA, se aprobó la Guía Técnica para la Evaluación de la Satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y Servicios - Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a identificar las principales causas de nivel de insatisfacción del usuario externo, para la implementación de acciones para la mejora continua en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, basados en la satisfacción del usuario externo;

Que, mediante OFICIO N° 049-2024- DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD-CALIDAD Y CLAS, solicita la proyección de Resolución del Comité Técnico de Evaluación de la satisfacción del Usuario Externo en Establecimientos de Salud correspondiente al año 2024 de la Red de Salud Puno;

Que, en atención a lo solicitado y en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, con Memorándum N° 352-2024-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la resolución de conformación del Comité Técnico del proceso de Higiene de Manos en vías de regularización de la Red de Salud Puno, correspondiente al año 2024, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRPusuario externo-CRP, y;



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 06 de Junio del 2024

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el "COMITÉ TECNICO DE EVALUACION DE LA SATISFACCION DEL USUARIO EXTERNO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO, correspondiente al año 2024 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
RED DE SALUD PUNO	
ENF. FLAVIA SIMEONA LUQUE GALVEZ	PRESIDENTE
OBS. EMMY ANDREA COACALLA MEZA	MIEMBRO
NUT. ANASTACIO TAPIA APUCUSI	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD METROPOLITANO	
M. C. KAREN DANE JULI BARRIENTOS	PRESIDENTE
M. C. EDWIN MICHAEL ROJAS HUAYTA	MIEMBRO
OBS. PILAR SAYDA TICONA MAMANI	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS	
A. S. HILDA PARI HUMPIRI	PRESIDENTE
BIOL. FREDY ALVAREZ QUENALLATA	MIEMBRO
BIOL. JESSICA MARGARITA LLANOS QUISPE	MIEMBRO
PSIC. HENRY MURGUIA GUEVARA	MIEMBRO
ENF. NACY VICENTA FLORES CACERES	MIEMBRO
ENF. ZULEMA ROCIO MAMANI PANCA	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD SIMON BOLIVAR	
C. D. ABEL GONZALO QUILLA INQUILLA	PRESIDENTE
A. S. ALICIA CONDORI CUTIPA	MIEMBRO
ENF. ELIA MAQUERA LAYMA	MIEMBRO
PSIC. DIANA LISBET SOSA ROQUE	
OBS. MARITZA CHAMBILLA MAMANI	
MICRORRED DE SALUD ACORA	
M. C. MIRIAM KAROL CHURA TICONA	PRESIDENTE
T. S. LIZ MAGALY GONZALES MOROCCO	MIEMBRO
PSIC. MARIBEL COLQUE AGUILAR	MIEMBRO
LIC. MIRIAM MAMANI MIRAMIRA	MIEMBRO
ENF. CALIXTO QUISPE LIMACHE	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD MAÑAZO	
ENF. MARLENY APAZA TITO	PRESIDENTE
NUT. EDITH CABANA MAMANI	MIEMBRO
TEC. ENF. LUZ MARLENY MACHACA MACHACA	MIEMBRO
TEC. ENF. MARIA MERCEDES LUJAN MINAYA	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD LARAQUERI	
M. C. NATALIE BETANIA FALCON GAMBOA	PRESIDENTE
ENF. ALICIA QUISPE QUISPE	MIEMBRO
OBS. RISARIO CHAVEZ LUPACA	MIEMBRO
MICRORRED DE SALUD CAPACHICA	
ENF. MARLENY MARIALELA QUISPE CONZA	PRESIDENTE
TEC. ENF. MARIA EUGENIA MAMANI FLORES	MIEMBRO



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 06 de Junio del 2024

TEC. ENF. YOLANDA CONDORI GUTIERREZ	MIEMBRO
TEC. ENF. LUIS FELIPE CONDORI CCAHUANA	MIEMBRO

Artículo. 2°.- ENCARGAR, a la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud CLAS, la ejecución de las acciones correspondiente para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del comité.

Artículo 3°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, a los miembros consignados en la presente, para el inicio y cumplimiento de sus funciones e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

Moisés Huallata Mamani
DIR. DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 66376